



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 024-2019-GG/ZED ILO

Ilo, 2019 Mayo 16.

VISTOS:

El Oficio N° 024-2019-OCI/ZED ILO, en la que el Órgano de Control Interno de la Entidad recomienda la *Recomposición de la Comisión de Cautela de ZED ILO designada mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2017-GG/ZED ILO para los periodos presupuestales 2017 y 2018; por cuanto uno de los miembros designados mediante la citada Resolución ya no labora en la Entidad y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 20 y 22 literal II) de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, y la Directiva N° 0012-2015-CG/PROCAL, Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG; se designo a la Sociedad de Auditoría CARDENAS & HUARINGA AUDITORES ASOCIADOS S.A.C. a fin de que realice auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal de Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO de los periodos 2017 y 2018 respectivamente.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2017-GG/ZED ILO de fecha 17 de Noviembre del año 2017, se designó a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela de ZED ILO, encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato a celebrarse entre ZED ILO y la Sociedad de Auditoría CARDENAS & HUARINGA AUDITORES ASOCIADOS S.A.C.; recayendo tal designación en el Abog. Manuel Jesús Pantos Martínez como Presidente; Abog. Walter Augusto Rivera Postigo como Miembro; y el Ing. Hernán Alberto Salinas Gómez como Miembro.

Que, efectivamente conforme a lo indicado por el Órgano de Control Institucional de ZED ILO a través del Oficio del Vistos el Ing. Hernán Alberto Salinas Gómez renunció a la Entidad por lo cual en la actualidad ya no labora en nuestra institución, encargándosele la Dirección de Promoción y Desarrollo al Ing. Eduardo



Ernesto Rivera Torres; en ese sentido ante la renuncia del Ing. Hernán Salinas Gómez se hace necesario recomponer la Comisión de Cautela designada mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2017-GG/ZED ILO

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28569 Ley de Autonomía de los CETICOS, Ley N° 30446, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, Directiva N° 0012-2015-CG/PROCAL, Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina General de Administración;

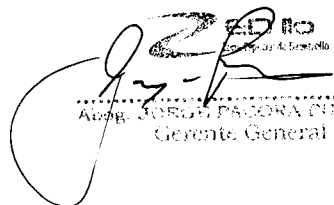
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la recomposición de la Comisión Especial de Cautela de ZED ILO, encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato celebrado entre ZED ILO y la Sociedad de Auditoría CARDENAS & HUARINGA AUDITORES ASOCIADOS S.A.C., conforme a la Directiva N° 0012-2015-CG/PROCAL, Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- ABOG. Manuel Jesús Pantos Martínez Presidente.
- ABOG. Walter Augusto Rivera Postigo. Miembro.
- ING. Eduardo Ernesto Rivera Torres Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela de ZED ILO designados mediante la presente Resolución, a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura, Dirección de Promoción y Desarrollo y Oficina de Control Institucional de ZED ILO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y NOTIFIQUESE.


Abog. JORGE PASOS PINEDA
Gerente General

